



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 1196/2022.

Asunto: Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, tribunal y fecha primer ejercicio del proceso selectivo para constituir una Bolsa trabajo temporal de Técnicos Medios de Biblioteca y Documentación.

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para constituir una Bolsa trabajo temporal de Técnicos Medios de Biblioteca y Documentación, mediante el sistema de oposición, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases específicas que regulan el proceso selectivo,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial:

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellido1	Apellido2	Nombre
1.	HERNÁNDEZ	CARRILLERO	REBECA
2.	REINARES	CEILLERO	JULIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

	Apellido1	Apellido2	Nombre	Motivos de Exclusión
1.	BAEZA	MURCIA	FRANCISCO IVÁN	2
2.	BALLESTER	ESCUDERO	ELISA	1,2
3.	DE LA PAZ	ORTEGA	ALBA	2
4.	DÍAZ	EXPOSITO	YERAY JOSÉ	2
5.	GALÁN	SEMPERE	EVA MARÍA	2
6.	LÓPEZ	SÁNCHEZ	CONCEPCIÓN	2
7.	SEGURA	TORA	PASCUAL MATIAS	2
8.	SERNA	SÁNCHEZ	IGNACIO	1





Ayuntamiento de Almoradí

Causas de exclusión:

- 1.- No declarar expresamente reunir todos los requisitos fijados en las bases específicas.
- 2.- No acredita la titulación oficial exigida

SEGUNDO.- Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta:

- Titular: Dña. Laura Nieto Meca, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: Dña. Lourdes Aznar Miralles, Interventora Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.

Secretario:

- Titular: D. Javier Roca Blaya, Jefe del Área de Fomento del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: D. Gabriel López Ruiz, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almoradí.

Vocales:

- Vocal 1º: Dña. Silvia Ortiz Ortuño, Técnico Medio de la Biblioteca Municipal de Almoradí.
- Suplente: Dña. María Fernanda García Fernández, Jefa de Sección de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almoradí.
- Vocal 2º: Dña. Josefa Ors Fernández, Directora de la Biblioteca Pública del Estado de Orihuela.
- Suplente: D. Luis Navarro García del Pozo, Jefe de Sección de Bibliotecas del Ayuntamiento de Elche.
- Vocal 3º: Dña. Inmaculada Fuentes Tomás, Técnico Medio de la Biblioteca Pública Municipal de Albaterra.
- Suplente: Dña. Aurora Rosario Ortiz Aracil, Técnico Medio de la Biblioteca Pública Municipal de Guardamar del Segura.

TERCERO.- Fijar la fecha el día 21 de junio de 2022, a las 9:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Cultural, sito en la Plaza de San Andrés s/n., para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición consistente en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 50 minutos, cuatro preguntas propuestas por el Tribunal Calificador sobre los contenidos del programa que figura como Anexo I de las Bases Específicas del presente proceso selectivo.

Una vez finalizado, en la misma jornada, se procederá a realizar el segundo ejercicio que consistirá en la realización de una prueba de tipo práctico, consistente en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 80 minutos, uno o varios supuestos prácticos cuyo contenido estará relacionado con las materias del Anexo I y con la dirección, planificación o gestión de





Ayuntamiento de Almoradí

procesos o servicios bibliotecarios que los trabajadores seleccionados van a desempeñar en caso de ser llamados a un nombramiento. Las personas aspirantes podrán utilizar para ello los recursos informativos y documentales que consideren necesarios aportados por ellos mismos, siempre que sean en formato papel, excluyendo el uso de cualquier tipo de aparato o soporte electrónico.

La presente resolución es de trámite y pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Alcaldesa-Presidenta,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3TDK5DF77P2GFZ9KJ34CYLMWR | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3